



Resolución De Alcaldía

Nº 535-2024-MPM/A

Ayaviri, 17 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

El Informe Nº 078-2024-CIAM-SGMIPCyPGR-GDHS/MPE-GKGH, de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM, Informe Nº 1107-2024-SGPCyPGR-GDHyS-MPM, de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por el Subgerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo; Informe Nº 2395-2024-MPM/GDHyS, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, siendo política del gobierno municipal edil actual saludar, reconocer, felicitar y agradecer a las personas naturales y jurídicas que con su participación activa contribuyen a la tarea en la que se halla empeñada la Municipalidad Provincial de Melgar, promoviendo las costumbres ancestrales de las prácticas de preparación del k'ispiño en base de quinua y fomentar su consumo en la actividad del II FESTIVAL DEL K'ISPIÑO 2024, y en beneficio de la población de los Adultos Mayores pertenecientes a la Oficina de Centro Integral de Atención al Adulto Mayor;

De conformidad a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al PROFESOR SERAFIN CALDERON MAYTA, con DNI 02262043por, por haber desempeñado la labor de ponente sobre "LA CRIANZA CARIÑOSA DE LA QUINUA EN LA PROVINCIA DE MELGAR" en el "II FESTIVAL DEL K'ISPIÑO 2024", y por promover la cultura andina amazónica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realicé la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectuó la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE

C.c.

- Alcaldía
- Intersado
- Und. Tecnología
- Archivo